



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE  
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.278  
(NOVIEMBRE 09 DE 2020)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE EL RECONOCIMIENTO DEL DESEMBOLO DEL 90% CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 110.10.07.131 - PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS CIVILES PARA LA OPTIMIZACION Y AMPLIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS SANTA RITA Y LAS ENRAMADAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**  
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la acción popular 2017-583, el Municipio suscribió con la Empresa Publicas de Hato Corozal Acueducto, alcantarillado, gas y aseo EPHAC SA ESP convenio interadministrativo No 110.10.01.0131 del 18 de octubre, cuyo objeto es realizar los estudios y diseños civiles para la optimización y ampliación de la red de acueducto de las veredas Santa Rita y las Enramadas del municipio de Hato Corozal.

Que conforme a lo estipulado en la cláusula Quinta del mencionado convenio interadministrativo, el Municipio efectuará desembolso del 90% del valor total del convenio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y suscripción del acta de inicio.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor de EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P – EPHAC Identificada con NIT. Nº 900.225.245-9, la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$188.181.517), por concepto desembolso del 90% del convenio interadministrativo No 110.10.01.0131 del 18 de octubre.**

**Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Registro presupuestal No 628 de fecha 28 de Octubre de 2020, así: 2323115 Acueducto – preinversiones, estudios, fuente de financiación 650 –Impuesto al transporte de hidrocarburos por gasoductos y oleoductos...\$209.090.574.**

**Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.**

**Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.**



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL  
HATO COROZAL-CASANARE  
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS

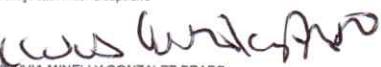


## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los nueve (09) días del mes de Noviembre de 2020.

  
**DARÍO YESID GARCÍA BARRY**  
Alcalde Municipal

  
Proyecto: CECILIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA  
Secretaria Ejecutiva del Despacho

  
Revisor: CECILIA ASTRID LALEMA ALCÁNTARA  
Jefe de Oficina Jurídica